

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS  
EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2018.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10, 17 y 24 de abril de 2018.

2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Concejal de Juventud al Director General de Juventud de Castilla y León, de fecha 7 de mayo de 2018, donde solicita que, a la mayor brevedad posible, concrete cuáles son las actuaciones que está ejecutando la Junta de Castilla y León para la finalización de las obras del Hangar de Arte Joven, cuya creación impulsó el Instituto de la Juventud en el año 2008, en la parcela sita en el Camino de Anduva nº 70 de esta Ciudad.

3.- Se ejecuta la Sentencia dictada en la demanda laboral, procedimiento ordinario nº 553/17, interpuesta en reclamación de cantidad en concepto de diferencias salariales del periodo 29 de abril a 25 de octubre de 2016, por aplicación del Convenio de este Ayuntamiento; y se abona al reclamante la cantidad de principal de 5.321,04 euros, más 380,49 y 89,51 euros de intereses.

4.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el servicio de “Información, Orientación y Asesoramiento para la inclusión laboral del Servicio de apoyo familiar y técnico para familias vulnerables”, a la empresa “Hegala. S. Coop.”, por un plazo de dos años y en el precio total de 188.936 euros, 10% IVA incluido, a razón de 94.468 euros anuales.

5.- Se fija el canon para el año 2018 del contrato de “Explotación y gestión del Servicio de Matadero Comarcal San Juan del Monte”, suscrito con la empresa “Matadero San Juan del Monte, S.A.”, en la cantidad de 1.863,15 euros.

6.- Se aprueba la revisión de las tarifas de matanza que han de regir en la concesión de la gestión del Matadero Comarcal “San Juan del Monte, S.A.” de esta Ciudad, para el presente ejercicio de 2018, quedando como sigue: vacuno 0,323 €/kg; porcino 0,245 €/kg; cordero de leche (con cabeza y asadura 0,607 €/kg; equino 0,308 €/kg; y pasto/oveja 0,540 €/kg.

7.- Se da cuenta de la jubilación de un funcionario del Servicio de Extinción de Incendios; y se declara vacante una plaza de Bombero.

8.- Se minorará la aportación municipal al Convenio de colaboración suscrito con la Asamblea Local de Cruz Roja de Miranda de Ebro, para el programa “Lucha contra la pobreza y la exclusión social 2017”, en función del importe justificado, quedando fijada en 29.473,50 euros y, en consecuencia, se abona la diferencia entre el nuevo importe y el 70% adelantado en su día.

9.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a Manos Unidas por importe de 30.000 euros, para el proyecto denominado “Mejora de las condiciones económicas laborales de veinticuatro comunidades indígenas de seis cantones en Ravelo y Betanzos”, correspondiente a la convocatoria de financiación de proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2015.

10.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la Fundación Vicente Ferrer por importe de 15.000 euros para el proyecto denominado “Acceso a una vivienda digna y saneamiento para familias rurales en la aldea de Garisepalli, distrito de Anantapur (India)”, correspondiente a la convocatoria de financiación de proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2016.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:**

A.- Se aprueba la realización del Plan Escolar de Natación y la Escuela de Natación para la temporada 2018-2019, y de diversos Cursos de Natación durante el año 2019, así como los precios públicos de la Escuela Municipal de Natación (temporada 2018-2019) en 90 euros los socios y 140 euros los no socios; y de los Cursos trimestrales de Natación (año 2019) en 40 euros los socios y 65 euros para los no socios.